

Hardenz, y Thirando poseyeronio del Comun, y
Caudal de doho Ponto, poseyo d' Joachim chico Guzman
de Leonan Alcalde hardinario traxetado Noble se
mandos poseu Ritos notificar á doho depositario, huires
pronto, y pagore lo doho Cincuenta mill Serrientor. Dic
mmele Leal, q' cintezquatos mas. Dentro de en brev
termino, y huiendole notificado dis Pedim. Congresenta
ron diferentes libran. pretendiendo se admitiesen
engante depago dedho Su Alcance, y pondro S. offcader
se mandos librar al Huertam. para que her, le huires
presente la extencion dedho Depositario, quedan. Su
Ped. q' estubo constitucion, de lo que Segre tendia
y conefito se haro. a este Huertam. en el dia q' dier
écho de septiembre proximo lo pasado, y dondecre lo
dedho dia se acorda q' en quanto á que tener dho
Depositario se laboren, o admitiesen lo q' pagore dho
Alcance q' se mill écharqientor. Se tenta q' élio Leal
que respeto á que declos estaban consultados por este
Huertam. á doho S. y Supremo Consejo de la hardeney
los mill q' diente Leal, en el dia de mill se terrientos
cincuenta, q' se abian librado por este Consejo contra
el Caudal, desde el Rio de mill Serrientos se tenta
q' en q' ésta el dia mill se terrientos veintey uno, q' se
seabian combatido, ha transcurrido de veredad q'.
y beneficio del Comun q' que sobre ello sabia, obviado
real harden para que El por Gobernacion de este partido
informase sobre lo consultado por este Huertam. q' de los
pasaron hechitado Decreto, los motivos, porque no sebia

